

ÁREA Y CURSO DE DERECHO DE LA EDUCACIÓN

GONZALO ALVAREZ

El 7 de septiembre de 2004, por iniciativa del Director del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario aprobó por unanimidad la creación del Área de Derecho de la Educación en el ámbito de dicho Centro, designando a cargo de la misma al Abogado Gonzalo Alvarez.

Se sostuvo en los fundamentos de la resolución que el Derecho de la Educación es un tema de gran relevancia y poco abordaje en la disciplina jurídica y que la creación de un área dedicada al estudio y la investigación de dicha temática, representa indudablemente un aporte sustancial para el cumplimiento de los objetivos de la enseñanza superior universitaria.

Los estudios del derecho, en cuanto este tiene por principal objeto de su regulación la educación, no han sido muy desarrollados por los juristas. Más bien, parece como un tema de los pedagogos cuando abordan el análisis de las políticas educativas y la organización institucional de los sistemas educativos. En el ámbito de los académicos del derecho el tema ha sido abordado con algunas excepciones, con cierta marginalidad, en disciplinas como el Derecho Constitucional y el Derecho Administrativo y en menor medida en el Derecho Civil y más recientemente desde nuevas ramas del Derecho como el Derecho Social. En cualquier caso, los esfuerzos han sido mayormente aislados y desconectados, privando a esta importante área del enfoque complejo que, proveniente de una mirada transversal de las tradicionales ramas jurídicas, nos permita dimensionarla correctamente y definir aquellos principios pertinentes para su aplicación e interpretación. Este enfoque transversal de las ramas clásicas del derecho (y las no tan clásicas) cuando toman contacto con la educación es lo que denominamos Derecho de la Educación, y lo que nos permite abordar la compleja regulación jurídica de la educación desde una perspectiva que resguarde las trascendentes funciones que tanto en lo individual, cuanto en lo social, se le asignan a la educación. De esta forma la quiebra de un establecimiento educativo, el despido de un docente, el ejercicio de la patria potestad por parte de padres o tutores, pueden ser vistos desde una perspectiva enriquecedora que los aleje de la simple quiebra de una empresa o del ejercicio de alguna facultad legal de un empleador, centrando el interés en el proceso educativo y sus funciones.

Vale aclarar que no estamos haciendo referencia al derecho a la educación, consagrado tanto en la Constitución Nacional cuanto en diversos instrumentos internacionales de derechos

humanos. Este será objeto principal de estudio para el Derecho de la Educación como rama jurídica transversal, pero el objeto del Derecho de la Educación lo excede, abarcando todos los puntos de contacto entre derecho y educación.

El Área se reúne periódicamente, en sesiones ordinarias, al menos una vez al mes, en la sede del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social en la Fundación Prats. En el marco de la programación de las actividades ordinarias se organizó un seminario interno de “Introducción al estudio de la educación” el que tiene por objetivos acercar a los asistentes al seminario a las diversas disciplinas que abordan las problemáticas vinculadas al fenómeno educativo, como la pedagogía, la didáctica, la psicología educativa, recorriendo las principales cuestiones relacionadas con el concepto de educación, las teorías pedagógicas y las teorías curriculares, a fin de que sirvan de base para la posterior reflexión y elaboración en torno del Derecho de la Educación. Este seminario está a cargo del Profesor Mariano Morelli. Sus actividades se han desarrollado durante 2005 y continuará durante el primer semestre de 2006.

Por otra parte se puso en marcha un ciclo de conferencias sobre el Derecho de la Educación, cuyo objetivo es relevar las experiencias y puntos de vista sobre el tema a cargo de diversos especialistas que han construido, tanto desde la actividad académica cuanto de la profesional, el campo del Derecho de la Educación. Hasta el momento han dictado sendas conferencias los doctores Miguel Ángel Ciuro Caldani, José Luis Cantini y Luis Ricardo Silva. Este ciclo continuará durante 2006.

Uno de los objetivos centrales del Área es construir una biblioteca especializada. Esta se ha ido conformando con el aporte de material por parte de los integrantes del área y también se han recibido donaciones. Se encuentra físicamente en el Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social y la responsable es la docente Silvina Pezzetta.

Uno de los aportes de más trascendencia desarrollado a partir de la conformación del Área fue la aprobación por parte del H. Consejo Directivo de la Facultad de una asignatura optativa del ciclo superior de la Carrera de Abogacía denominada “Derecho de la Educación”. Ésta comenzó a dictarse durante el segundo cuatrimestre de 2005 generando una gran expectativa entre los estudiantes, ya que se inscribieron más de doscientos alumnos. El dictado estuvo a cargo de los Profesores Gonzalo Alvarez y Mariano Morelli y el docente Fernando Luciani, acompañados por otros integrantes del Área.

Esta iniciativa vincula los esfuerzos de investigación con los de la docencia, articulando ambas funciones de la Universidad y propiciando, a través de la difusión del estudio del Derecho de la Educación, la conformación de una masa crítica de docentes, investigadores y profesionales que se dediquen regularmente a esta disciplina.

La asignatura tiene por objetivos introducir a la comprensión del concepto del Derecho de la Educación, como rama jurídica autónoma, complementaria de las tradicionales, introducir a la comprensión de la configuración histórica del Derecho de la Educación, en el contexto

argentino e internacional, promover la formación en torno a los conocimientos relativos al Derecho de la Educación y al régimen jurídico de la educación argentina, favorecer el análisis crítico de los principales debates políticos en torno al derecho a la Educación, su ejercicio y sus condicionamientos y analizar las bases constitucionales, legales y reglamentarias del Derecho a la Educación en la Argentina.

Sus contenidos abordan el estudio de las autonomías de las ramas del Derecho. La Educación y Derecho de la Educación. Las relaciones del Derecho de la Educación con el Derecho Constitucional, Derecho Internacional, Derecho Administrativo, Derecho Comercial, Derecho Procesal, etc. El Derecho a la Educación como construcción histórica polémica. Los alcances del Derecho de la Educación y del derecho a la educación. La educación en la Constitución Nacional. El Derecho a la educación y los derechos fundamentales. La educación en los tratados internacionales de derechos humanos. El estudio del Derecho a la Educación en la legislación argentina desde la conformación del sistema educativo hasta nuestros días. El análisis del rol del Estado nacional en materia educativa y las tendencias hacia la principalidad y la subsidiaridad en la prestación del servicio educativo. El proceso de transferencia de los servicios educativos a las provincias. El análisis del régimen jurídico actual de la educación en la argentina, abordando en particular el análisis de la ley federal de educación, la ley de educación superior, la ley de formación técnico profesional y el régimen laboral docente en la educación pública y en la educación privada, entre otros contenidos sustantivos.

Integran el área de Derecho de la Educación los siguientes docentes y estudiantes: Gonzalo Alvarez, Mariano Morelli, Fernando Luciani, Silvina Pezzetta, Mariano Novelli, Alejandra Larrea, Carla Majul, Corina Elisio, Carlos Bukovac, Fausto Carubelli, Florencia Moljo, Ingrid Hedin y Roberto Sader.